

## 7.10 Administración Provincial del Seguro de Salud

Jurisdicción/Entidad 7.10

Descripciones 1 / 2

### MISIÓN INSTITUCIONAL:

*La Administración Provincial del Seguro de la Salud (A.PRO.S.S) es una entidad descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial que brinda cobertura de la salud a los agentes en actividad y pasividad de los tres poderes del Estado Provincial, los Municipios y las Comunas adheridas, pudiendo otorgar cobertura a otras personas y/o grupos públicos y/o privados que se incorporen a su régimen, asegurando la igualdad al acceso a las prestaciones, el resguardo de la equidad en la asignación de los recursos, poniendo especial énfasis en la promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.*

### VISIÓN INSTITUCIONAL:

*Ser una Entidad organizada que administre el seguro de la Salud de los habitantes de la Provincia de Córdoba, haciéndolo de forma eficaz y eficiente, a través de procesos de mejora continua en la prestación del servicio de salud a todos los afiliados.*

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

*Organizar y administrar un seguro de salud para los habitantes de la Provincia de Córdoba.*

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Mejorar la cobertura asistencial otorgada a sus afiliados o beneficiarios.*

*DESCRIPCIÓN: Mediante este objetivo se persigue mejorar la cobertura asistencial otorgada, con el objeto de promover la salud y la prevención de las enfermedades en beneficio de la población.*

### INDICADORES DE RESULTADO:

*1- Cantidad de proyectos de ampliación de cobertura propuestos.*

*DESCRIPCIÓN: mide la cantidad de proyectos de ampliación de cobertura presentados durante el año en relación al periodo anterior.*

*TIPO DE INDICADOR: eficiencia*

*FORMULA: cantidad de proyectos de ampliación de cobertura propuestos durante el 2013 dividido por la cantidad de proyectos propuestos durante el 2012.*

*FUENTE DE VERIFICACIÓN: Documento, Departamento de Investigación y Desarrollo*

*PERIODO DE VERIFICACIÓN: Anual*

*2- Tasa de denuncias realizadas por afiliados.*

*DESCRIPCIÓN: mide la calidad del servicio en base a la cantidad de reclamos realizados por afiliados ante irregularidades en la atención de prestadores de la Institución, en relación al número de reclamos receptados el*

7.10 Administración  
Provincial del Seguro de  
Salud

Jurisdicción/Entidad 7.10

Descripciones 2 / 2

*año anterior.*

*TIPO DE INDICADOR: eficiencia y calidad.*

*FÓRMULA: Nro de reclamos de afiliados 2013 dividido en el Nro de reclamos de afiliados 2012*

*FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informática, proporcionada por la Dirección de Asuntos Legales*

*PERIODO DE VERIFICACIÓN: anual.*

*3- Tasa de tiempo de respuesta en el otorgamiento de los programas.*

*DESCRIPCIÓN: mide la calidad del servicio en base a los reclamos realizados por afiliados originados por demoras en el otorgamiento de los tratamientos, en relación al número de reclamos del año anterior.*

*TIPO DE INDICADOR: eficiencia y calidad.*

*FÓRMULA: Nro de reclamos de afiliados 2013 dividido en el Nro de reclamos de afiliados 2012*

*FUENTE DE VERIFICACIÓN: Encuestas, proporcionadas por el Área de Comunicaciones*

*PERIODO DE VERIFICACIÓN : anual.*

*4- Variación en el gasto prestacional.*

*DESCRIPCIÓN: mide la variación sufrida en las erogaciones en prestaciones médicas realizadas en el periodo, en función de las erogaciones efectuadas en el año anterior.*

*FÓRMULA: Gasto prestacional 2013 dividido el Gasto prestacional de A.PRO.S.S 2012.*

*TIPO: eficiencia.*

*FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informática, proporcionado por la Sub-Dirección de Administración*

*PERIODICIDAD: Anual.*

## 8.05 Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)

Jurisdicción/Entidad 8.05

Descripciones 1 / 2

### MISIÓN INSTITUCIONAL:

*La misión de la Empresa está dirigida, dentro de sus factibilidades, a satisfacer el interés general de la población en materia energética y de telecomunicaciones, coadyuvando al equilibrio y armónico desarrollo económico y demográfico de la Provincia, procurando el adecuado abastecimiento de la energía y al menor costo posible.*

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

*Estudiar, proyectar, construir, comprar, explotar y administrar los medios de generación, transformación, transporte y distribución de energía y de telecomunicaciones y, toda obra y actividad complementaria, conexas y auxiliar relacionada con la prestación de dichos Servicios Públicos.*

*Aprovechar con fines de producción de energía eléctrica y en acuerdo con los demás organismos competentes las fuentes hidráulicas y otras fuentes ubicadas en el territorio de la Provincia.*

*Generar, transportar, distribuir, comprar y vender energía y servicios de telecomunicaciones y realizar la prestación del servicio público de las mismas.*

*Prestar asesoramiento para la constitución y desenvolvimiento de Cooperativas o entes prestatarios públicos con miras a la prestación del servicio público de energía cuando razones técnicas, políticas o económicas así lo justifiquen y que no lesionen las atribuciones del ERSeP o del Poder Ejecutivo.*

*Asesorar al Poder Ejecutivo en relación al planeamiento energético y su coordinación con la Nación, con los demás Estados Provinciales y con los Municipios.*

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*La Empresa prevé durante el presente ejercicio:*

*- Ejecutar el plan de obras previsto para mejorar el sistema eléctrico, a fin de garantizar el suministro y transporte de la energía a toda la geografía provincial.*

*- Continuar con el programa de ejecución de obras y políticas destinadas a combatir las pérdidas no técnicas.*

*- Ejecutar inversiones y obras necesarias para aumentar y mejorar la capacidad de Generación de la EPEC, como así también encarar por sí o por terceros estudios para evaluar nuevas fuentes de energía destinadas al máximo aprovechamiento de los recursos naturales del territorio provincial, como así en la explotación de recursos de hidrocarburos.*

*- Continuar con las campañas de educación y difusión, destinadas a lograr el uso adecuado y racional de la energía eléctrica.*

*- Continuar con los programas y trabajos de Gestión Ambiental tendientes a cumplimentar con todas las normas y disposiciones emanadas de los entes de regulación a nivel nacional, provincial y municipal.*

*En cada uno de los procesos se harán inversiones en aplicación de nuevas tecnologías.*

*Teniendo en cuenta que los recursos que se utilizarán serán:*

*\* Recaudación y facturación propia, fondos y subsidios especiales nacionales y provinciales, Fuentes Financieras.*

*\* Total de agentes necesarios para lograr los objetivos planteados por la EPEC.*

*\* Materiales y herramientas patrimonio de la EPEC.*

## 8.05 Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)

Jurisdicción/Entidad 8.05

Descripciones 2 / 2

### INDICADORES DE GESTIÓN:

1. *Cantidad de Suministros: A los fines de poder evaluar el numero de población beneficiada con el servicio de energía eléctrica. Debe se de frecuencia anual y desagregada por cada departamento provincial a los efectos de ver la evolución geográfica del crecimiento. Detectando las zonas mas postergadas de la Provincia en términos cuantitativos de suministros. Resultado esperado aumentar un 6% la cantidad de suministros.*
2. *Cantidad de Suministros por Agente.*
3. *Energía Vendida por Agente.*
4. *Evolución de las perdidas totales de Energía.*
5. *Evolución de Kilómetros de líneas en Alta, Media y Baja.*

## 8.10 Lotería De Córdoba S.E.

Jurisdicción/Entidad 8.10

Descripciones 1 / 5

**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

La Sociedad tiene por objeto, según Estatuto (Ley 8665 y modif.), la organización, dirección, administración y explotación de juegos de azar y de apuestas mutuas y actividades conexas. En particular loterías, quinielas, casinos, rifas, tómbolas, bonos de contribución y actividades accesorias afines y concurrentes.

Por disposición de la Ley de Presupuesto Vigente, la totalidad de sus utilidades realizadas y líquidas se deben destinar a obras de promoción y asistencia social, las cuales se transfieren al Ministerio de Desarrollo Social (57,50%), a la Ex Senaf (39%) y la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (3,5%).

Otro aporte importante al fin social que Lotería de la Provincia de Córdoba realiza se refiere al 3% y 3,5% del canon por Administración de SLOTS que la entidad percibe y que se destina a aquellos Municipios que cuentan con salas de esta modalidad. Estos son: Alta Gracia, Corral de Bustos, Cosquín, Cruz Alta, Deán Funes, Embalse, General Roca, Laboulaye, La Falda, Mina Clavero, Miramar, Morteros, Río Ceballos, Río Cuarto, San Francisco, Villa Carlos Paz y Villa María.

A partir del 14 de Agosto de 2008 el Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR) es uno de los principales beneficiarios de fondos procedentes de distintas modalidades de juegos de azar de Lotería de Córdoba S.E., con arreglo a los siguientes porcentajes (Ley N° 9505):

-Casinos: 5% (cinco por ciento), en concepto de Canje de Dinero por Fichas, lo que contribuye a financiar parte de las 240.000 raciones diarias de comedores escolares provinciales.

-Ruletas Electrónicas: 5% (cinco por ciento), en concepto de Canje de Tickets por Dinero.

-Slots: 2,5% (dos puntos y medio por ciento), el impuesto se cobra directamente al apostador mientras juega, y nunca puede superar este porcentaje (alícuota reducida en un 50% por la Ley 9.576).

-Lotería: 5% (cinco por ciento), en concepto de Deducción sobre Premios Pagados, quedando exceptuados aquellos premios pagados cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción.

-Bingo: 5% (cinco por ciento), en concepto de Deducción sobre Total de Venta de Cartones de Bingo, quedando exceptuadas aquellas entidades y asociaciones sin fines de lucro, autorizadas por Lotería.

-Quiniela: 2% (dos por ciento), en concepto de Deducción sobre Premios Pagados, quedando exceptuados aquellos premios pagados de Quiniela cuya suma por comprobante no supere los \$10 (diez pesos).

Actualmente la LPCSE para llevar a cabo sus tareas cuenta con una importante estructura, compuesta por el establecimiento de Casa Central (Córdoba Capital), trece Delegaciones (ubicadas en Bell Ville, Capital Federal, Corral de Bustos, Cosquín, Cruz del Eje, Laboulaye, Las Varillas, Oncativo, Río Cuarto, Río Tercero, San Francisco, Villa Dolores y Villa María), y diez Casinos (ubicados en Carlos Paz, Corral de Bustos, Embalse, Laboulaye, Mina Clavero, Miramar, Morteros, Río Ceballos, Río Cuarto y Villa María).

**Estructura Comercial y Principales Productos:**

La Sociedad cuenta con una red de venta compuesta por aproximadamente 3.500 agencias de quiniela y juegos, generando una importante cantidad de puestos de trabajo a través de las mismas.

A continuación se detallan los principales juegos ofrecidos por la LPCSE, los cuales permiten generar utilidades para ser destinadas a fines sociales:

## 8.10 Lotería De Córdoba S.E.

Jurisdicción/Entidad 8.10

Descripciones 2 / 5

*-Juegos Propios:*

- " Quiniela
- " Lotería
- " Toto Bingo TV
- " Raspadita

*-Juegos Foráneos:*

- " Quni 6 (Caja de Asistencia Social de Santa Fe)
- " Loto (Lotería Nacional S.E.)
- " Telebingo Cordobés (Instituto de Seguridad Social de la Provincia de la Pampa)
- " Telekino (Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán)
- " Brinco (Caja de Asistencia Social de Santa Fe)
- " Súbito (Banco de Acción Social de la Provincia de Jujuy)

*Servicios:*

*Sensible a la creciente demanda social que obliga a afrontar las potenciales repercusiones negativas de las actividades que desarrollan las empresas que prestan servicios de juegos y apuestas, y en consonancia con acciones de Responsabilidad Social Empresaria (RSE), LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E. mantiene vigente el PROGRAMA PERMANENTE JUEGO RESPONSABLE, adhiriendo a los objetivos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia a través de su Dirección de Salud Mental, Secretaría de la Mujer, la Niñez y la Adolescencia, y otros efectores de la Seguridad Social y Privados.*

*Sus principales objetivos son:*

- a) Prevenir y disminuir los peligros del juego inmoderado,*
- b) Instruir sobre modos saludables de jugar a integrantes de Empresas de Juegos de Azar, usuarios de éstos en sus más variadas formas y a la comunidad toda,*
- c) Brindar atención a quien lo requiera, a través de mecanismos de rápida distribución y eficaz toma de acciones en casos de personas afectadas por la patología denominada Ludopatía.*

*Programa Juego Responsable*

*- Centros de atención al jugador compulsivo:*

*Córdoba Capital: Instituto Provincial IPAD,*

*Zona Centro: Hospital Dr. Arturo Illia (Alta Gracia), Hospital Regional Eva Perón (Santa Rosa de Calamuchita), Hospital Provincial (Río Tercero) y Hospital Provincial Pasteur (Villa María),*

*Zona Oeste: Hospital Dr. Romagosa (Dean Funes), Hospital Colonia (Santa María de Punilla) y Hospital Regional (Villa Dolores),*

*Zona Sur: Hospital San Antonio de Padua (Río Cuarto), Hospital R.J. Carcano (Laboulaye),*

*Zona Este: Hospital Pedro Vella (Corral de Bustos), Hospital Dr. Abel Ayerza (Marcos Juárez), Hospital J. Iturraspe (San Francisco) y Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa de Río Primero).*

## 8.10 Lotería De Córdoba S.E.

Jurisdicción/Entidad 8.10

Descripciones 3 / 5

*- Página Web:*

*Se ha creado de un espacio en la página web de Lotería de la Provincia de Córdoba ([www.loteriadecordoba.com.ar](http://www.loteriadecordoba.com.ar)) donde se puede obtener información sobre el Programa de Juego Responsable, centros de atención, formulario de autoexclusión, test de autodiagnóstico y preguntas frecuentes sobre ludopatía.*

*- Asistencia Telefónica 0800-777-AYUDA (2983):*

*Es un sistema de asistencia telefónica gratuita al ludópata o sus familiares que funciona las 24hs. Los 365 días del año.*

*- Formulario de Autoexclusión:*

*A través del presente formulario (el cual puede ser obtenido desde la página web de la LPCSE) el firmante solicita que se le impida el ingreso a todas las salas de juego dependientes de la Lotería de Córdoba S.E.*

**VISIÓN INSTITUCIONAL:**

*La Sociedad busca maximizar la rentabilidad en forma continua, garantizando su sustentabilidad como proveedora de fondos destinados a las acciones de promoción y asistencia social realizadas por la provincia de Córdoba, brindando a la comunidad productos atractivos, incentivando y controlado la relación con los agentes y sus respectivas concesiones; brindar a la sociedad una oferta lúdica transparente y ordenada, que promueva el sano entretenimiento, y respete la calidad, el juego responsable y la responsabilidad social corporativa. Todo ello con recursos humanos motivados y capacitados de manera constante, como así también con una continua inversión en nuevas tecnologías.*

*Valores Institucionales*

*" Rentabilidad: maximizando las utilidades destinadas a desarrollo social provincial*

*" Solidaridad: contribuyendo con los diferentes sectores de la sociedad civil mediante responsabilidad social empresaria y el desarrollo de nuestros RRHH*

*" Liderazgo: siendo la Lotería con mejor oferta en el mercado nacional*

*" Innovación: buscando permanentemente nuevos productos y nuevas formas de hacer las cosas*

*" Calidad: promoviendo la excelencia en los productos y en los procesos*

*" Integridad: transmitiendo un accionar ético con toda cuestión vinculada al juego*

**OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

*La Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. tiene por objeto, según Estatuto (Ley 8665 y modif.), la organización, dirección, administración y explotación de juegos de azar y de apuestas mutuas y actividades conexas. En particular loterías, quinielas, casinos, rifas, tómbolas, bonos de contribución y actividades accesorias afines y concurrentes.*

*Por disposición de la Ley de Presupuesto, la totalidad de sus utilidades realizadas y líquidas se deben destinar a obras de promoción y asistencia social, las cuales se transfieren al Ministerio de Desarrollo Social (57,50%), a la*

## 8.10 Lotería De Córdoba S.E.

Jurisdicción/Entidad 8.10

Descripciones 4 / 5

*Ex Senaf (39%) y la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (3,5%).*

*Adicionalmente al Objeto Institucional antes mencionado, el cual se encuentra establecido por Estatuto, se detallan los siguientes objetivos definidos por la presente Institución:*

- 1. Maximizar la rentabilidad de la Sociedad, optimizando los costos a través de una gestión estratégica de Costos, e incrementando los ingresos por línea productiva como resultado de una fuerte política comercial. Adicionalmente, se busca mantener una estructura financiera óptima con el fin de contar con recursos disponibles para la realización de obras de promoción y asistencia social.*
- 2. Se encuentra en proceso de implementación un nuevo esquema comercial, a saber:  
" El sistema de captura de los juegos de distribución se encontrará en su totalidad con tecnología on line, a partir de Julio 2013.  
" Mayor disponibilidad horaria en la recepción de jugadas y distribución de juegos en las agencias.  
" Implementación de nuevas tecnologías en nuevos juegos y en los ya existentes.  
" Nuevo sistema de incentivos comerciales en función al nivel de ventas incrementales.  
" Consolidación de la Imagen Institucional.*
- 3. Juegos Instantáneos: estrategia comercial basada en estudios de mercado, observando la potencial demanda para su viabilidad.*
- 4. Juegos de Captura y Distribución: Implementación de juegos con nuevas tecnologías (on line).*
- 5. Nacionalización del juego Toto Bingo. Se firmó convenio con Lotería de Santa Fé, Jujuy, Tucumán, Salta, Río Negro y San Luis, encontrándose en etapa de negociación con Lotería Nacional y Lotería de la Provincia de Buenos Aires.*
- 6. Casinos: Nueva Imagen Institucional, dicho cambio se concretará a través de inversiones significativas tendientes a lograr la modernización de los establecimientos actuales.*
- 7. Slots: Se continuará trabajando en la apertura de nuevas salas y en la incorporación de nuevas máquinas en algunas salas existentes, hasta alcanzar las 2.400 máquinas incrementales previstas en la Ley 9.587. Se trabajará en el mantenimiento de una oferta de juegos actualizada y diversificada.*
- 8. Sistematización de los procesos de Compras, Cuentas a Pagar y Tesorería.*
- 9. Centralización de los procesos contables, compras y pagos de Casinos y Delegaciones en Casa Central, con el fin de optimizar los controles y recursos.*
- 10. Implementación de planes de capacitación al personal, con fin de contar con recursos humanos especializados en sus funciones, como así también mantener la motivación del personal que permita lograr los objetivos personales e institucionales.*
- 11. Inversión en nuevas tecnologías del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con fines tendientes a mejorar la seguridad, control y resguardo de información.*
- 12. Inversión en Infraestructura Tecnológica de Conectividad, lo que permitirá una mejora en la transmisión y vínculos de datos entre Casa Central, Casinos y Delegaciones.*
- 13. Digitalización de legajos de recursos humanos y agencias, con el fin de agilizar procesos y mejorar la seguridad y resguardo de la información.*

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

## 8.10 Lotería De Córdoba S.E.

Jurisdicción/Entidad 8.10

Descripciones 5 / 5

*Para el ejercicio que inicia el 1º de diciembre de 2012 y finaliza el 30 de noviembre de 2013, se establecen como lineamientos generales los siguientes objetivos estratégicos:*

- 1. Mantener fuertemente activo el Programa de Juego Responsable vigente. La LPCSE en el marco de desarrollo de la denominada Responsabilidad Social Empresaria, se compromete a trabajar fuertemente en la prevención, contención, orientación e información de los problemas de juego compulsivo y problemáticas asociadas a través de programas, desde los cuales se continuará realizando un abordaje integral de la persona adicta al juego y su familia.*
- 2. Continuar con el cumplimiento de los procedimientos y reportes establecidos por la Unidad de Información Financiera (UIF), en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, según lo determinan las Leyes N° 25.246/00, N° 26.683/11, Resolución N° 199/11, modificatorias y complementarias. La información analizada y reportada a la UIF, tiene como finalidad combatir el posible financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero proveniente de delitos como el narcotráfico, contrabando de armas, abuso sexual de niños, fraude, etc.*

## 8.40 Consejo De La Mujer

Jurisdicción/Entidad 8.40

Descripciones 1 / 2

### MISIÓN INSTITUCIONAL:

*Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas del Gobierno de la Provincia de Córdoba y en todos los ámbitos de la sociedad, visibilizando las acciones de las mujeres, sensibilizando y concientizando sobre las mismas.*

### VISIÓN INSTITUCIONAL:

*El Consejo Provincial de la Mujer es una institución abierta, plural, proactiva que promueve la instalación de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en la Provincia de Córdoba mediante el empoderamiento de las mujeres y la generación de amplios espacios de participación ciudadana.*

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Investigar, debatir y elaborar propuestas para influir en la formulación de políticas públicas con perspectiva de género.
- Sostener y generar mejores condiciones para la aplicabilidad de las leyes provinciales, nacionales y convenios internacionales vinculados al género.
- Fortalecer la gestión institucional a través de políticas de regionalización que permitan descentralizar las acciones.
- Promover acciones interinstitucionales para prevenir y asistir la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Involucrar a la ciudadanía a través de políticas educativas en la prevención de la violencia.
2. Promover y fortalecer la articulación y la formación de redes interinstitucionales en el territorio provincial para la prevención y asistencia de la Violencia hacia las mujeres en el marco de la Ley Nacional 26.485 y la Ley provincial 9.283 de violencia familiar.
3. Contar con Información Estratégica para el diseño de políticas y programas.
4. Afianzar los recursos humanos del Consejo Provincial de la Mujer para el perfeccionamiento de la atención a víctimas de violencia y a la ciudadanía en general.

### INDICADORES DE RESULTADO:

N° de INDICADOR: 1.

DESCRIPCIÓN INDICADOR: *percepción posterior de los y las participantes de talleres y capacitaciones sobre violencia de género.*

TIPO DE INDICADOR: *cualitativo / cuantitativo.*

FÓRMULA: *cantidad de afirmaciones correctas sobre violencia de género / sobre el total.*

FUENTE DE VERIFICACIÓN: *encuestas.*

PERIODO DE VERIFICACIÓN: *posterior a cada taller y capacitación.*

N° OBJETIVO RELACIONADO: 1

## 8.40 Consejo De La Mujer

Jurisdicción/Entidad 8.40

Descripciones 2 / 2

N° de INDICADOR: 2.

DESCRIPCIÓN INDICADOR: aumento de la participación de las organizaciones públicas y no gubernamentales en actividades conjuntas de la red de prevención y asistencia contra la violencia

TIPO DE INDICADOR: cuantitativo

FÓRMULA: cantidad de organizaciones públicas y no gubernamentales parte de la red post programa (periodo actual) / cantidad pre programa (periodo histórico).

FUENTE DE VERIFICACIÓN: planilla de asistencia y convenios.

PERIODO DE VERIFICACIÓN: semestral.

N° OBJETIVO RELACIONADO: 2

N° de INDICADOR: 3

DESCRIPCIÓN INDICADOR: cantidad de recomendaciones del CPM sobre perspectiva de género incorporadas en proyectos de ley y políticas públicas.

TIPO DE INDICADOR: cuantitativo.

FÓRMULA: cantidad de recomendaciones incorporadas / cantidad de recomendaciones hechas

FUENTE DE VERIFICACIÓN: leyes e informes pedidos a otras áreas.

PERIODO DE VERIFICACIÓN: últimos tres meses del 2013.

N° OBJETIVO RELACIONADO: 3

N° de INDICADOR: 4

DESCRIPCIÓN INDICADOR: cantidad de pacientes víctimas de delitos contra la integridad sexual que terminan el tratamiento.

TIPO DE INDICADOR: cuantitativo.

FÓRMULA: cantidad de pacientes que terminan el tratamiento / cantidad de pacientes atendidos.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: datos estadísticos semestrales relevados y sistematizados por el CPM.

PERIODO DE VERIFICACIÓN: junio y diciembre 2013.

N° OBJETIVO RELACIONADO: 3

N° de INDICADOR: 5

DESCRIPCIÓN INDICADOR: aumento en la participación de empleadas/os del CPM en capacitaciones sobre violencia y perspectiva de género.

TIPO DE INDICADOR: cuantitativo.

FÓRMULA: cantidad de participantes en capacitaciones en 2013/ cantidad de participantes en 2012.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: planilla de asistencia a capacitaciones.

PERIODO DE VERIFICACIÓN: durante las capacitaciones

N° OBJETIVO RELACIONADO: 4

## 8.45 Archivo Provincial De La Memoria

Jurisdicción/Entidad 8.45

Descripciones 1 / 2

### MISION:

*El Archivo Provincial de la Memoria tiene como misión, según lo establece la ley 9286 Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Provincia, en las generaciones presentes y futuras, generando los instrumentos necesarios para la búsqueda de la verdad histórica y la reparación social, ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como así también la preservación de informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la Provincia de Córdoba.-*

### VISION:

*Constituir al Archivo Provincial de la Memoria en un organismo garante de la vigencia plena de los derechos humanos y sus implicancias, que preserve y resguarde la Memoria Histórica de los Cordobeses Promoviendo la cooperación y el intercambio de conocimientos e información con organismos públicos o privados que tengan actividades afines, al presente Archivo.-*

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

*a) Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos para analizar, clasificar y ordenar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia.*

*b) Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos y libertades fundamentales.*

*c) Crear un instrumento pedagógico idóneo para hacer realidad el imperativo "Nunca Más" frente a conductas aberrantes, expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecer las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976.*

*d) Preservar las instalaciones edilicias, que funcionaron como centros clandestinos de detención o hubieren sido utilizadas por el terrorismo de Estado, garantizando el libre acceso del público como testimonio histórico de ese accionar.*

*e) Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.*

### OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

## 8.45 Archivo Provincial De La Memoria

Jurisdicción/Entidad 8.45

Descripciones 2 / 2

*Contribuir a la protección de las Informaciones, testimonios y documentos que consagren el respeto por los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales y promover la preservación de instituciones edilicias que hayan funcionado como Ex CCDTE durante el terrorismo de Estado.*

### INDICADOR DE RESULTADO:

#### Cantidad de:

- *Personas que obtienen respuesta a la solicitud de documentación reparatoria sobre el total de personas que solicita la información pertinente.*
- *Documentación que tras su búsqueda ingrese al acervo documental del APM.*
- *Documentación que haya atravesado el proceso de limpieza, conservación, digitalización e inventario.*
- *Fondos documentales relevados.*
- *Personas (estudiantes, turistas, investigadores) que visitan el Sitio de Memoria.*
- *Testimonios, entrevistas, relatos que se registran, documentan y archivan en el Área Historia Oral.*
- *Instalaciones edilicias de ex CCDTE recuperadas.*
- *Publicaciones, muestras, instalaciones e intervenciones que promuevan a la difusión de la temática abordada institucionalmente.*
- *Libros inventariados y relevados que ingresan a la Biblioteca del APM y a la Biblioteca de Libros Prohibidos.*

## 8.50 Corporación Inmobiliaria Córdoba

Jurisdicción/Entidad 8.50

Descripciones 1 / 1

### MISIÓN / VISIÓN INSTITUCIONAL:

*La sociedad realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el resto del mundo, la administración y enajenación de los bienes que le transfiera el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, conforme las previsiones de la ley 8836, sus reformas y modificaciones, pudiendo realizar, a tal fin las siguientes actividades:*

*a) La administración de bienes propios o de terceros, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes, inclusive los inmuebles comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a: vivienda, urbanización, clubes de campo y explotaciones agrícolas o ganaderas. Podrá realizar la intermediación, compraventa, arrendamiento, urbanización, loteos, subdivisión, administración y explotación de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y la venta de viviendas de todo tipo.*

*b) Administración de bienes transmitidos en dominio fiduciario, pudiendo al efecto administrar, arrendar, y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes; sin perjuicio de lo dispuesto por la ley 8.836. También podrá enajenar los bienes transmitidos por cualquier título.*

*c) Constitución de fideicomisos y fideicomisos financieros sobre toda clase de bienes, interviniendo como fiduciante, beneficiaria, fiduciaria o fideicomisaria en contratos de esta índole.*

*La enumeración precedente es enunciativa, en consecuencia la sociedad podrá realizar cuantos actos lícitos. Fueran necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto previsto, en el modo y la forma establecida en la legislación vigente y en el presente estatuto.*

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*La Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A. tendrá por objeto la administración y enajenación de los inmuebles que le transfiera el Poder Ejecutivo, conforme a las previsiones de la Ley de su creación 8836, de Modernización del Estado.*

### INDICADORES DE GESTIÓN:

- 1. Grado de cumplimiento del contrato de fideicomiso.*
- 2. Grado de Transferencia de los predios que pertenecieron a las ex comisarias.*

## 8.55 Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)

Jurisdicción/Entidad 8.55

Descripciones 1 / 1

### MISIÓN INSTITUCIONAL:

*Caminos de las Sierras SA es una Sociedad Anónima que fue constituida por una exigencia del Contrato de Concesión de la Red de Accesos a Córdoba firmado en el año 1997, luego de concretada una Licitación Pública Nacional e Internacional.*

*La Misión de la Empresa consiste en la ejecución del "proyecto, construcción, remodelación, ejecución de mejoras, reparación, ampliación, mantenimiento, conservación, administración y explotación" de la Red de Accesos a Córdoba.*

### VISIÓN INSTITUCIONAL:

*La Visión Institucional significa que en el mediano plazo los 9 accesos a la ciudad más la Avda. de Circunvalación posean un nivel de servicio adecuado a la importancia de la ciudad de Córdoba, ostentando el mismo como mínimo el nivel de "autovía".*

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*1- Se propone para este ejercicio lograr que en el mediano plazo, las tarifas en los nueve corredores que integran la Red de Accesos sea la misma, volviendo al criterio que dio origen a la Concesión.*

*2- Para justificar dicha decisión se deberá brindar al usuario un nivel de servicio similar en la totalidad de la Red. Ello se obtendrá mediante la ejecución de las obras necesarias para ello.*

*3- Las obras a ejecutarse tendrán tres alternativas de financiamiento, a saber:*

*i) las que ejecutará la Provincia mediante contratos a ser concretados a través de la Dirección Provincial de Vialidad;*

*ii) las que se ejecuten mediante la suscripción de convenios entre la Provincia y la Dirección Nacional de Vialidad*

*iii) las que sean ejecutadas y financiadas por Caminos de las Sierras.*

*4- Para la ejecución de las obras indicadas en el punto iii) del acápite anterior se deberá insistir con el concepto de RED, lo que significa considerar una caja común formada por la recaudación en los nueve corredores.*

*5- La Provincia, a través del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos determinará las prioridades de ejecución en los distintos corredores.*

*6- Se contratarán las mismas con terceros luego de efectuarse concursos de precios. Para los trabajos complementarios (señalización horizontal y vertical, colocación de barandas metálicas, etc.) se utilizará personal propio adquiriéndose los insumos necesarios.*

*7- Se deberá desarrollar una campaña de difusión a nivel masivo que demuestre el beneficio que brinda la utilización de la red al conjunto de los usuarios.*

*8- Se deberá implementar una política comercial que beneficie al "usuario frecuente", permitiendo que ese usuario obtenga descuentos en función de la cantidad de veces que trasponga las estaciones de peaje.*

## 8.60 Consejo para la Planificación Estratégica de la Pcia de Cba (CoPEC)

Jurisdicción/Entidad 8.60

Descripciones 1 / 2

### MISIÓN INSTITUCIONAL:

*Nuestra misión es brindar insumos estratégicos para la planificación de Políticas Públicas de mediano y largo plazo, que posibiliten pensar y vivir una sociedad mejor en materia social, económica, política, contribuyendo al desarrollo individual y colectivo de la población.*

*Nuestra labor está enfocada a la orientación estratégica en aquellas temáticas que constituyen la base científica y técnica para la definición de políticas públicas y la toma de decisiones de otros actores de la sociedad civil. Para lo cual buscamos formular consultas con expertos, a través de la participación de personalidades de instituciones y entidades civiles representativas de todos los estamentos políticos y sociales, sectores productivos, organizaciones sindicales, organismos no gubernamentales, universidades y centros de investigación, entre otros.*

*Al mismo tiempo trabajamos en propiciar el compromiso expreso de todas las entidades públicas y privadas suscriptoras de las propuestas estratégicas de políticas públicas, a los fines de cumplir con las responsabilidades que les competen a cada una de ellas para la concreción de los objetivos estratégicos acordados.*

*De esta forma ofrecemos a los actores de la sociedad civil un insumo estratégico para la toma de decisiones que afecten a toda la comunidad, garantizando una visión de mediano y largo plazo, equitativa y sustentable.*

### VISIÓN INSTITUCIONAL:

*COPEC se consolida como una institución autónoma que colabora en la fijación de agendas estratégicas a partir del diálogo entre actores de los tres poderes del Estado y la sociedad civil, estableciendo compromisos de actuación público-privado.*

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*1. Profundizar el posicionamiento actual del COPEC: institucionalizando canales de colaboración y cooperación con actores del sector público, sector privado y sociedad civil organizada de la provincia de Córdoba.*

*Resultado: Profundización y diversificación de vínculos a nivel provincial fidelizando a la mayor cantidad de actores y logrando una mayor participación de la sociedad civil en nuestras actividades. Incremento de las relaciones institucionales con actores relevantes a nivel nacional.*

*2. Fortalecer el rol del COPEC como generador de espacios de debate y acuerdos en procesos de diseño de políticas públicas: a partir de análisis participativos e integrales de problemas-eje que forman parte de nuestra agenda estratégica.*

*Resultado: Promover la instalación de problemas-eje abordados de manera interdisciplinaria, participativa y plural tomando en cuenta aspectos territoriales y teniendo como destinatarios actores de nivel municipal, provincial, legislativo y judicial.*

### INDICADORES:

*Los indicadores presentados son todos indicadores de resultado y su período de verificación son de un año.*

*Objetivo Estratégico 1. Profundizar el posicionamiento actual del COPEC:*

## 8.60 Consejo para la Planificación Estratégica de la Pcia de Cba (CoPEC)

Jurisdicción/Entidad 8.60

Descripciones 2 / 2

1.1 Instituciones de al menos cinco provincias y/o regiones del interior provincial toman contacto con la experiencia COPEC.

Fórmula de verificación: Cantidad de provincias y/o regiones del interior provincial en la que están radicadas las instituciones que toman contacto con la experiencia COPEC por actividades generadas por la institución

Fuente de verificación: Informe Dirección Ejecutiva

1.2 Al menos setenta actores de los distintos poderes del Estado (Ejecutivos, legislativo y Judicial), universidades, sector privado y otras organizaciones de la sociedad civil de la provincia como así también organismos y/o actores nacionales e internacionales profundizan sus vínculos de colaboración con COPEC.

Fórmula de verificación: Cantidad actores de los distintos poderes del Estado (Ejecutivo, legislativo y Judicial), universidades, sector privado y otras organizaciones de la sociedad civil de la provincia como así también organismos y/o actores nacionales e internacionales profundizan sus vínculos de colaboración con COPEC.

Fuente de verificación: Informe Dirección Ejecutiva

1.3 Se materializan vínculos estables y permanentes de cooperación técnica con al menos tres dependencias del Poder Ejecutivo Provincial:

Fórmula de verificación: cantidad de actividades y/o proyectos colaborativos realizados

Fuente de verificación: Informe Dirección Ejecutiva

1.4 Ocho coberturas periodísticas especiales, y edición de newsletters propios y actualización de página web.

Fórmula de verificación: Cantidad de coberturas periodísticas especiales, y edición de newsletters propios; y página web actualizada.

Fuente de verificación: Existencia de columnas de opinión, coberturas periodísticas especiales, newsletters propios, página web actualizada y redes sociales vinculadas.

Objetivo Estratégico 2. Fortalecer el rol del COPEC como generador de espacios de debate y acuerdos en procesos de diseño de políticas públicas:

2.1 Seis publicaciones propias producidas sobre temáticas promovidas por COPEC, donde se registre la participación y la opinión de diferentes actores.

Fórmula de verificación: Cantidad de publicaciones propias producidas sobre temáticas promovidas por COPEC, donde se registre la participación y la opinión de diferentes actores.

Fuente de verificación: Existencia de publicaciones propias producidas sobre temáticas promovidas por COPEC, donde se registre la participación y la opinión de diferentes actores.

2.2 Al menos seis programas de trabajo conjunto de cooperación institucional materializados con instituciones y/o organismos.

Fórmula de verificación: Cantidad de programas de trabajo conjunto de cooperación institucional con otras instituciones y/o organismos.

Fuente de verificación: Informe de Dirección Ejecutiva.

## 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos

Jurisdicción/Entidad 8.65

Descripciones 1 / 2

### MISIÓN INSTITUCIONAL:

*Participar en la construcción del futuro de Córdoba y el país contribuyendo a la aplicación del conocimiento científico y tecnológico para el crecimiento económico sustentable, la protección de la salud y del medio ambiente y el fortalecimiento de programas sociales.*

### VISIÓN INSTITUCIONAL:

*Ser un Centro tecnológico de pensamiento, experimentación y análisis destinado a satisfacer las demandas del sector productivo y de la sociedad, en lo relacionado a investigación para desarrollo de productos, mejora e innovación de procesos y prestación de servicios de excelencia, dentro del marco de las políticas del Gobierno de la Provincia de Córdoba.*

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- *Crear y consolidar una Red de Laboratorios Regionales Descentralizados, mediante convenios con instituciones existentes en diferentes ciudades y/o localidades para poder extender la acción del CEPROCOR a todo el territorio provincial.*
- *Participar de una red de instituciones que constituyan un observatorio tecnológico destinado a relevar las demandas actuales y potenciales de aplicación de conocimientos y servicios, en actividades vinculadas a producción de alimentos, producción de medicamentos y dispositivos médicos, biotecnología, demandas de otras industrias locales o regionales así como de las áreas de Gobierno relacionadas con alimentos, salud y medio ambiente.*
- *Proponer y/o ejecutar proyectos científico-tecnológicos que respondan a las demandas relevadas, mediante la organización de redes de conocimiento.*
- *Proteger/patentar resultados innovadores.*
- *Transferir los productos y procesos resultantes al sector de interés, para la generación de iniciativas industriales.*
- *Ejecutar proyectos de servicios que satisfagan las demandas del sector público y del sector privado de la Provincia.*
- *Actuar como organismo de consulta y asistencia de los sectores productivos y de Gobierno.*
- *Fortalecer la integración del personal en redes de conocimiento, el trabajo cooperativo, la actitud innovadora y la realización individual.*
- *Fortalecer, adecuar y extender los Sistemas de Gestión, aplicando las normas ISO 9001, ISO 17025 y otras pertinentes, para la mejora continua en la ejecución de proyectos.*

## 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos

Jurisdicción/Entidad 8.65

Descripciones 2 / 2

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Aumentar la participación en el sector de CyT mediante el auxilio, asesoramiento y ejecución de servicios tecnológicos nomenclados y especiales y desarrollos tecnológicos destinados al sector productivo público y privado y al de gobierno en sus distintos estratos*

1. *Aumentar la realización de Servicios Nomenclados (SN): Aumentar la cantidad de servicios nomenclados ejecutados, un 20% respecto de la misma cantidad del año anterior.*
2. *Aumentar la realización de Servicios Especiales (SE): Aumentar la cantidad de servicios especiales ejecutados un 20% respecto de la misma cantidad del año anterior.*
3. *Aumentar la realización de Desarrollos Tecnológicos (DT): Aumentar la cantidad de Desarrollos Tecnológicos transferidos un 20% respecto de la misma cantidad del año anterior.*

### INDICADORES DE RESULTADO:

1- *Relativo al objetivo 1  $SN(2013)/SN(2012) > 1,2$*

*Cantidad de SN realizados en el año 2013 debe ser un 20% mayor que la Cantidad de SN realizados durante el 2012*

2- *Relativo al objetivo 2  $SE(2013)/SE(2012) > 1,2$*

*Cantidad de SE realizados en el año 2013 debe ser un 20% mayor que la Cantidad de SE realizados durante el 2012*

3- *Relativo al objetivo 3  $DT(2013)/DT(2012) > 1,2$*

*Cantidad de DT realizados en el año 2013 debe ser un 20% mayor que la Cantidad de DT realizados durante el 2012*

*La fuente de verificación es con datos del sistema de gestión de muestras y servicios del Ceprococor, a través del sistema de Calidad (Iso 9000 certificado).*

*Periodo de cálculo se toma con los datos integrales (totales) de enero a diciembre de cada año.*